



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00486914--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN FISICA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00486914—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica, solicita la designación interina de Personal Docente a cargo de la Adjuntía de la cátedra de Física;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para cubrir la Adjuntía, en razón de que la Profesora MARIA CRISTINA AVILA, se encuentra en la etapa de gestión de trámite Jubilatorio,

Que al no contar con un Titular a cargo de la materia, se hace necesario asignar transitoriamente un cargo para cubrir las funciones que corresponden a la Adjuntía de la materia indicada, y que acompañe transitoriamente a la actual responsable de la cátedra,

Que a raíz de esta propuesta, y teniendo en cuenta lo estipulado por el Artículo N° 14 del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14, que establece la promoción transitoria de Personal Docente que revistan en la categoría inmediata inferior, y que en caso de haber paridad, el mismo se definirá por los mecanismos que establezca cada Unidad Académica, los Profesores MARCELA VILLARINO, MIRIAM AGOSTO Y GERARDO GNAVI, han manifestado expresamente la decisión de no participar en la convocatoria de selección interina, por lo que dada esta situación, se propone la designación interina del Diseñador Industrial CARLOS GABRIEL REISIN,

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuenta con el cargo requerido, a fin de dar respuesta a lo solicitado en el presente trámite.

Que Secretaría Académica ha intervenido en la presente solicitud y que en aplicación del Artículo N° 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución HCS N° 1222/14, corresponde producir la designación interina del D.I. REISIN, en un cargo de Adjunto Semidedicación para desempeñarse en la cátedra de Física de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/03/2025,

Que al D.I. REISIN, corresponde concederle licencia sin sueldo en sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, (uno por concurso y otro interino), en la cátedra de Física, por el periodo en que dure su promoción, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49,

Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79),

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Diseñador Industrial CARLOS GABRIEL REISIN (LEGAJO N° 50179), en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, con carácter transitorio, para desempeñarse en la cátedra de Física de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/07/2024 y hasta tanto se resuelva el trámite jubilatorio de la Ing. AVILA, fijando como fecha tope el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos al Diseñador Industrial CARLOS GABRIEL REISIN (LEGAJO N° 50179), en sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, (uno por concurso y otro interino), de la cátedra de Física de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, a partir del 01/07/2024 y hasta el 31/03/2025, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

